Por gastos ocasionados por el huérfano Antonio Benitez Díaz (de la Institución de Subalternos) evacuado de Bañolas	36,75
Girado al Habilitado de la Comandancia de Marin a de Barcelona, por gastos originados por el resto de la Colonia del Colegio de Huérfanos de Madrid, en Bañolas, durante el mes de febrero último	2.507.19
Pagada nominilla pensiones mes de marzo actual	31.763
Gastos diversos (escritorios, giros, etc.)	416,90
Institución	25, 12 594 63
Salue en el tel longe de la Asociación ses ses ses ses ses ses ses ses ses	10.001,00

Detalle de la existencia

En la c/c del Banco de España En la Caja de la Asociación				45.55
·	<b>ምረ</b> ገምልፕ. ፡	existenci	Α .	18.594.63

Huerranos con pensión, cuatrocientos noventa y tres, de ellos, doscientos treinta y uno varones y doscientas sesenta y dos hembras

Burgos, 31 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.

V.º B.º El Contralmirante Vicepresidente, Salvador Moreno

El Tesorero. Diego Gálvez.

TOTAL PAGOS ... .. .. .. 53.343,38

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

#### Secretaria de la Junta Adminis. trativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España de José Juan, natural de Castromarin (Portugal), últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Villanueva de los Castillejos, se le hace saber par medio de la presente que el dia veintitrés del actual se celebro la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente 456.38 en el que figura como encartado, tomando el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando 2.º Autor, José Juan y otros reos desconocidos. 3º Imponer como pena el comiso de: azúcar y la multa del duplo de su valor oficial, o sean dos mi! trescientas noventa y tres pesetas con diez ctms., de las que corresponden al condenado conocido la novena parte, cuya cantidad debera hacer efectiva en el plazo de quince dias, pues en su defecto se d :cretaría la venta en subasta, de ios clavos de herrar y la prisión subsidiaria del condenado, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa que a él corresponde y por la diferencia entre ésta y la novena parte del producto de la subasta que se decreta. 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, y 5° Notificar el fallo reglamentariamente.

### Requerimiento

A los efectos acordados se requiere al condenado conocido, conforme al párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando, para que manifieste si tiene bienes con que hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa. y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto ci-

NOTA.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial que radica en la Audiencia de esta capital y en el piazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

III Año Triunfal.-El Secretario. Fernando Díaz .-- V.º B.º. El Deregado-Presidente, Ossorio.

618-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Por el Ingeniero Industrial don Jerónimo Arrovo Alonso, ha sido presentada en esta Delegación de Industria la documentación reglamentaria solicitando autorización para establecer una Industria de manufactura de almohadillas. mantas v trajes termoeléctricos.

El capital que piensa aplicar a la citada industria es de 40 000 pesetas y la capacidad de producción será, entre los diferentes artículos. equivalente a 5.000 almohadillas a'

Para esta industria será preciso importar 30 kilogramos de hilo resistente y 10.000 termostatos, cuyo importe aproximado será de unas 8.000 pesetas.

Cuantus personas lo estimen oportuno, pueden presentar, ante esta Delegación de Industria (Sartiago, 2), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. las reclamaciones que considere i necesarias.

Valladolid, 20 de abril de 1939 -Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe. Vicente Pérez.

621-O

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Ampliación de Industria ANUNCIO

La Sociedad Ibérica de Nitrógeno, con domicilio accidental en La Felguera (Asturias), solicita ampliar, modernizando sus instalaciones de Hidrógeno y Amoniaco, aumentando la producción de Sul. fato Amónico, en 7.000 toneladas anuales.

Presupuestos aproximados. Instalación de producción de hidró-Huelva, 29 de marzo de 1939 — geno. 1.670.000 francos franceses.

R. M.

Instalación de producción de Nitrógeno ... ... 85.070 Compuestos de Nitrógeno 25.000 Motores para los compre-

sores ... ... ... ... 40.000 Toda esta maquinaria será im-

portada del extranjero.

Gasómetros, tuberías, montajas, aduanas, edificio, etc., etc. 470.099 pesetas, todo ello de procedencia nacional.

Las primeras materias a emplear, gases de hornos de cok, aire y energia eléctrica, de procedencia local.

Solicita, como cuestión previa, a fijación de un precio del sulfato amónico, que permita obtener un pequeño rédito al capital o garantía de interés al valor de las instalaciones por parte del Estado.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince dias a partir del siguiente a la publicacióa, se presenten las reclamaciones s que pudiera dar lugar, ante esta Delegación de Industria de Ovicdo.

Oviedo, 20 de abril de 1939 -Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Luis F. Quirós.

614-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

### Secretaria de la Junta Adminis. trativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio en España de Antonio Bernardo del Carmen, natural de Corte del Pinto (Portugal), que últimamente lo tuvo en Paymogo, en la calle Campana, núm. 39, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del dia veinticinco de mayo próximo, ha de celebrarse junta administrativa para ver y fallar el expediente 512/38 ins. truído por aprehensión de un birro, 37 kilos de azúcar, 27 kilos de aceite de oliva y 9 kilos de loza de pedernal y en el cual figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime perfinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habró de ser individuo de la Camara de Comercio, comerciante o industriamatriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del articulo 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldia.

Huelva. 17 de abril de 1939.-Año de la Victoria.—El Secretario la Junta, Fernando Diaz. --V.º B.º El Delegado Presidente. Ossorio.

603-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de Industria del Tipo a) al Tipo c)

Don Nemesio Vieites Pérez, en nombre y representación de don Ramiro Vieites Pérez, solicita ampliar su almacén y fábrica de elaborar maderas, sitas en Bilbao, Muelle de Churruca, 13 y 14, para, mediante inteligencia con una Empresa explotadora de concesiones en las Posesiones Españolas de Guinea, trabajar con más intensidad y amplitud las maderas de esta procedencia.

Requiere tal ampliación la adquisición de maquinaria de producción nacional, por un importe y un cilindro tamizador. total de 58.000 pesetas.

El que se considere periudicado con esta ampliación, puede reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días a contar de la publicación de este anun. cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Via, 43, 1.º, izquierda, teléfono 10.183.

Bilbao, 21 de abril de 1939.--'Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

613-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Pickman, S. A., Fábrica de Loza en La Cartuja, Sevilla, solicita autorización de la Superioridad para ampliar su actual industria con las instalaciones necesarias para elaborar porcelana destinada a servicios de nicsa, juegos de café, tocador y similares. Capital de la ompliación, cinco millones de pesetas. Valor aproximadamente de la maquinaria a importar, marcos oro 350.000, con el detalle siguiente:

A) Para la preparación de la

pasta...6 molinos de tambor, dos agitadores, un electro magneto, 3 tamices, un péndulo batidera, 3 bombas membrana, 2 prensas filtro, un compresor de aire, una amasadora.

- B) Para la fabricación de pie zas.-6 automáticas para uso di. verso, 22 ejes diversos, 2 máquinas verticales.
- C) Para pasta liquida, 2 agitadores hélice, un compresor de aire
- D) Para terminación de piezas de porcelana.-6 maquinas diversas para limpieza de bizcochos y de barniz y afilado y pulimentaño de porcelana.
- E) Para tierra refractaria, un triturador de 4 cilindros, un elevador, un cilindro tamizador y una cinta para acelerar.
- F) Para pasta refractaria, un molino triturador, un molino elevador, un espiral para transportes, 5 cilindros repartidores, 5 aparatos de control, 2 espirales-mezcladoras, un elevador, un mezclador una amasadora.
- G) Para cajas refractarias, una prensa para cajas y una máquina para cajas.
- H) Para cascos refractarios, un molino de dos piedras, un elevador
- 38 electromotores trifásicos de diversas potencias, sumando en total 141,15 caballos para el accio. namiento de la maquinaria rescñada; materias primas necesarias; caolin, feldespato, arcilla especial refractaria, colores cerámicos, yeso especial, calcomanías, óxido de cobalto, ácido bórico, etc., para un i producción anual per valor de marcos oro 200.000, produccióa anual de porcelara, aproximadamente por valor de siete millones de pesetas, personal para la ampliación unos 350 obreros puesta en marcha de la instalación, un año, a contar de la fecha de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello, puede presentar reclamacicnes por escrito en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, a contar de las fechas de la publicación de esta reta extrac. to en el "Boleti" Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos

Savilla, 13 de abril de 1939. Ide toda responsabilidad.

Año de la Victoria - El Ingeniero Jefe. I. Sequeiros.

606-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE **PONTEVEDRA**

Nueva Industria

Tipe c)

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38, don Jesús Crespo FIIgueira, solicita instalar en Guillarey (Tuy) una industria de fabricación de manufacturas de goma, consistentes en pisos y tacones de goma, con una producción de 200 pares diarlos.

Quien se considere perjudicado con esta instalación podrá reclamar, presentando sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio

Pontevedra, 14 de abril de 1939.— Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

601-O

# ANUNCIOS **PARTICULARES**

# BANCO DE ESPAÑA Gijón

Habiendose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito transmisibles, expedidos por la misma con los números 16.662 y 17,282, de pesetas nominales 50.000, en 4% Interior, expedido el 7 de marzo de 1934, el primero, y pesetas nominales 25,000 en Amortizable 4%, emisión 1935, expedido el 18 de noviembre de 1955, el segundo, a favor de don Miguel Barbachano Alvarez, se anuncia al público por esta vez, para que el que se crea con derecho a relamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en l' BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Comercio", de Gijón, según deretminan los articulos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento

Gijón, 22 de abril de 1939.-Año ie la Victoria.—El Secretario, J. Vela. 339-P

# BANCO HISPANO AMERICANO Sucursal de Barcelona

Habiéndose extraviado el resguardo intransmisible de depósito de valores en custodia librado por esta entidad en 11 de enero de 1927, con el número 2.922, a favor de doña Montserrat Serra Coma comprensivo de 100 (cien) Obliga ciones Compañia Trasatlántica 5½%, emisión 15 noviembre 1926 números 89 351 al 450, ambos inclusive, de valor nominal en jun to pesetus 50.000 (cincuenta mil pesetas), se anuncio al público por crea con derecho a reclamar lo ve. voluntario número 15.086, expedido

rifique antes de que transcurran quince dias, a contar desde la inserción del último edicto, según de. termina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original extraviado y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Barcelona, marzo 1939.-El Di teniar, Jaime Siper,

320-P

2-29-4.39

# BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se ha nou-ficado a este Banco el segunda vez para que el que se lextravio del resguardo de depórito

por esta Central el 18 de enero de 1930, por pesetas nominales 25.000. en 50 Obligaciones de la "Eléctrica del Cinca" a favor de doña Simona Cristan Tello, sola, y dos Mariano Polo Cristán y doña Ma 🛏 celina Polo Cristán, casada, estos dos últimos conjuntamente.

Lo que se hace público por segunda vez, a fin de oue las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta dias, a contar lei de la fecha, pues pasado el mismo se extenderá el dup rado quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 10 de abril de 1939 --Año de la Victoria. - El Secretario, José Luis Bregante.

309-P

# ROTO Y REPUESTO S. A.

# BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO 1,938

Bancos	ACTIVO .	PASIVO	
	lores en depósito; importe según coti- tación última 14.757,— lores no afectos a reservas: id. id. 20.185.— stos constitución: no amortizados 7.803,33	Capital	39 763 09 600. — 1 959.69
TOTAL 95.371.61 TOTAL	TOTAL 95.371.64	TOTAL	95.371 51

Zaragoza, 31 de diciembre de 1938. -HI Año Tri unfal.-El Director Gerente, R. Landa Sanz. 362-P

# ROTO Y REPUESTO

# CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS. EJERCICIO DE 1.938

DEBE		HABER	
Siniestros repuestos Gastos generales Comisiones Reservas de riesgos en curso en 1938 Amortización obligatoria Fondo legal para fluctuación de valores en 1938 Pérdidas y Ganancias: Saldo acreedor	36.182.65 45.706.85 5.987.15 39.763,99 1.301,38 600.— 3.048.86	Saldo del ejercicio anterior: remanente no repartido	242 89 573 85 91.560,35 39 763 99 450,—
TOTAL		TOTAL	132.589,93